



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Don Antonio de Luna Monte
y Guberno Don Juan de Alburquerque
Don Alonso de Sotomayor de la Cruz
Don Juan de Sotomayor y Don Alonso de Sotomayor
y Luna de

Quando se dio el presente Real Cedula
de su Magestad de la Reyna Doña Juana
la primera de Castilla y de su hijo el Rey
Don Felipe el segundo de Castilla y de
aragon. En la qual se mandaba a los
dichos señores de Sotomayor y de Luna
que se acordase con los señores de Alburquerque
y de Sotomayor de la Cruz para que se
hiciera un tratado de paz y de amistad
entre los dichos señores de Sotomayor y de Luna
y los dichos señores de Alburquerque y de Sotomayor
de la Cruz. Y para que se cumpliera lo
mandado en esta Real Cedula se dio
orden a los dichos señores de Sotomayor y de Luna
que se acordase con los dichos señores de Alburquerque
y de Sotomayor de la Cruz para que se hiciera
un tratado de paz y de amistad entre los dichos señores
de Sotomayor y de Luna y los dichos señores de Alburquerque
y de Sotomayor de la Cruz. Y para que se cumpliera lo
mandado en esta Real Cedula se dio orden a los dichos señores
de Sotomayor y de Luna que se acordase con los dichos señores
de Alburquerque y de Sotomayor de la Cruz para que se hiciera
un tratado de paz y de amistad entre los dichos señores de Sotomayor
y de Luna y los dichos señores de Alburquerque y de Sotomayor de la Cruz.

